

Señores

CLINICA MEDILASER SAS

E. S. D.

JUZGADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA
REFERENCIA: VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: FANNY ESPERANZA VILLAMIZAR JAIMES Y OTROS
DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
RADICADO: 410013103001 **2025 00028 00**
OFICIO: 0749 DE 16 DE JULIO DE 2025.

ASUNTO: INFORMA OFICIO REQUERIMIENTO DEL DESPACHO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, según poder adjunto, comedidamente, me permito informar que Despacho Judicial de la referencia el día 16 de julio de 2018 libro el oficio No. 0749 a fin de esta entidad se sirva dar cumplimiento al auto interlocutorio de 7 de julio de 2025.

Se itera el pronunciamiento. El Juzgado ordenó mediante auto interlocutorio de 7 de julio de 2025 lo siguiente:

***PRIMERO.** Requierase a la Clínica Medilaser S.A.S. para que remita la historia clínica completa del señor Carlos Eduardo Amézquita C.C. 19.201.926 (Q.E.P.D.), correspondiente a las atenciones médicas prestadas entre los años 2000 y 2023. Esta carga deberá cumplirla dentro de los **3 días** siguientes a la comunicación de esta decisión so pena de las sanciones de Ley por no atender una orden judicial.*

Por tanto, se itera el cumplimiento de la orden judicial remitiendo la historia clínica del señor Carlos Eduardo Amézquita (q.e.p.d), remitiendo la misma a conocimiento del Despacho al correo electrónico ccto01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

- Adjunto el auto remitido por el Despacho.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.



URGENTE-COMUNICACION OFICIO 0749 PROCESO 41001310300120250002800

Desde Juzgado 01 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 16/07/2025 10:32 AM

Para Notificación Judicial <notificacionjudicial@medilaser.com.co>; siau.neiva@medilaser.com.co
<siau.neiva@medilaser.com.co>

 1 archivo adjunto (196 KB)

OFICIO CIRCULAR 749.pdf;

Neiva 16 de Julio de 2025.

Señores.

CLINICA MEDILASER S.A.

Neiva – Huila-

<p>Ref.: Proceso Ejecutivo De FANNY ESPERANZA VILLAMIZAR JAIMES C.C.27787677, FAUSTO ANDRES AMEZQUITA VILLAMIZAR C.C.1018402415, CARLOS SANTIAGO AMEZQUITA VILLAMIZAR C.C. 1020752398 contra BBVA SEGUROS DE VIDA NIT. 8002408820 Radicación:41001310300120250002800. Favor citar el número de radicación al emitir surespuesta.</p>
--

Cordial saludo, de manera respetuosa se remite oficio 0749, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

Juan Francisco Caicedo España.

Srio Ad Hoc Juzgado 01 Civil Circuito.

Telefono: 3232540734 ext1056.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Neiva, 16 de julio de 2025

Oficio No. 0749

Señores.

CLINICA MEDILASER S.A.

Neiva – Huila-

Ref.: Proceso Ejecutivo De **FANNY ESPERANZA VILLAMIZAR JAIMES C.C.27787677, FAUSTO ANDRES AMEZQUITA VILLAMIZAR C.C.1018402415, CARLOS SANTIAGO AMEZQUITA VILLAMIZAR C.C. 1020752398** contra BBVA **SEGUROS DE VIDA NIT. 8002408820** Radicación:410013103001**20250002800**. Favor citar el número de radicación al emitir surespuesta.

Comendidamente me permito comunicarle, que éste Juzgado mediante auto de 7 de julio de 2025, proferido dentro del proceso de la referencia **DISPUSO: 'PRIMERO**. Requírase a la Clínica Medilaser S.A.S. para que remita la historia clínica completa del señor Carlos Eduardo Amézquita C.C. 19.201.926 (Q.E.P.D.), correspondiente a las atenciones médicas prestadas entre los años 2000 y 2023. Esta carga deberá cumplirla dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de esta decisión so pena de las sanciones de Ley por no atender una orden judicial.”

Atentamente,



JUAN FRANCISCO CAICEDO ESPAÑA

Secretario ad hoc



Entregado: URGENTE-COMUNICACION OFICIO 0749 PROCESO 41001310300120250002800

Desde postmaster@medilaser.com.co <postmaster@medilaser.com.co>

Fecha Mié 16/07/2025 10:33 AM

Para Notificación Judicial <notificacionjudicial@medilaser.com.co>

 1 archivo adjunto (49 KB)

URGENTE-COMUNICACION OFICIO 0749 PROCESO 41001310300120250002800;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Notificación Judicial \(notificacionjudicial@medilaser.com.co\)](mailto:notificacionjudicial@medilaser.com.co)

Asunto: URGENTE-COMUNICACION OFICIO 0749 PROCESO 41001310300120250002800



Outlook

Entregado: URGENTE-COMUNICACION OFICIO 0749 PROCESO 41001310300120250002800

Desde postmaster@medilaser.com.co <postmaster@medilaser.com.co>

Fecha Mié 16/07/2025 10:33 AM

Para siau.neiva@medilaser.com.co <siau.neiva@medilaser.com.co>

 1 archivo adjunto (48 KB)

URGENTE-COMUNICACION OFICIO 0749 PROCESO 41001310300120250002800;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

siau.neiva@medilaser.com.co (siau.neiva@medilaser.com.co)

Asunto: URGENTE-COMUNICACION OFICIO 0749 PROCESO 41001310300120250002800